

fonase =

Su Cautidad; ala Universal de la, dexando en la parte  
 que le toca manifestar su Reconocim<sup>to</sup>. Acordo. se avirta a los  
 Señores Sufragios, Litadores Generalm<sup>te</sup>, para que a todos  
 los Cau<sup>tes</sup> Capitanes, y quel Mayor domo de las pro  
 dencias que en semejantes casos se avirtumbran  
 el Sr. Conde. participe ala L<sup>ra</sup>. como de orden del  
 Co. de Marquis de Caylus, se han consignado tres Compa  
 ñias de Cavallos, para el Refinamiento de Ganado, para que  
 el Comen fonase en esta Ciudad. En cuyo fin, se ha pa  
 rado ya al Reconocim<sup>to</sup> de los Sinos mas prohibidos por  
 lo a delatado del tiempo, y asi lo haze presente a la L<sup>ra</sup>.  
 havendolo oido, dio las gracias a el Sr. Conde. por su aten  
 cion, dexando aliviar a sus Vecinos en el modo de Con  
 tribuir a este Servicio, nombra por Comisarios a los Sr. D.  
 Luis Saurin, y D. Luis Ayllon Regidores, para que con  
 tinuando con el Sr. Conde. den las providencias que tubie  
 ren por convenientes, con amplia comision =

D. Ansonio de  
 Heredia Bazan

Amoros

Juan Lopez Bazan

Josep Lopez

Extraordinario Viernes 9 de Marzo de 1701

En la muy Noble muy Leal L<sup>ra</sup>. de Murcia, y  
 Casas de la Corte de ella, Viernes quatro de Marzo, de mill setecientos  
 y quarenta, los muy M<sup>tes</sup>. Señores Murcia. se suscitaron  
 a celebrar Cavildo Extraordinario, es asaber D. Ansonio de  
 Heredia Bazan, Cavallero de Orden de Santiago del Consejo  
 de su Mage. en el R. de hacienda, Conde. de S<sup>ta</sup>. Gerat. de  
 Venas A. y Servicio de millones desta Ciudad, y su Reyno;  
 D. Alonso Manresa, D. Luis Merchison, Juan Sandobal

